



Quito, 15 de agosto de 2024

Señores:

EMPRESAS DE SEGUROS

Ciudad.-

INVITACIÓN

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en cumplimiento a la Normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para la selección del seguro de desgravamen obligatorio para los créditos inmobiliarios y de vivienda de interés público e hipotecarios, que establece en el Capítulo XXV: “(...) Art. 4.- Contratación. - El seguro de desgravamen será contratado por el deudor, considerando lo siguiente: (...) 2. Con las empresas de seguros que individualmente las entidades del sistema financiero nacional y los fondos complementarios previsionales hayan seleccionado para el efecto. Estas entidades deberán seleccionar por lo menos dos empresas de seguros”; INVITA a las Empresas de Seguros domiciliadas en el Ecuador y calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a que presenten sus propuestas en el proceso de **“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”**.

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones del BIESS ubicadas en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental Financiera, Piso 2 - Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas.

Las bases del proceso que incluye los Términos de Referencia y la documentación del proceso se encuentran publicados en la página web del BIESS.

Atentamente,

Mgs. Luis Alberto Cabezas-Klaere

Gerente General

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL